



DECRETO N° 449 /

TEMUCO, 07 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.03.2018 presentada por Rojas Bascuñan Sara Placida.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4404, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4404
Actividad Económica	: FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: INES DE SUAREZ N° 0576 PEDRO DE VALDIVIA
Nombre Del Contribuyente	: ROJAS BASCUÑAN SARA PLACIDA
Rut	: - - - - -
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2881 - 6

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.120
Fecha De Solicitud	: 02.03.2018
Otorgación N°	: 06
Fecha Otorgamiento	: 02.03.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/Ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1463434